

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42009** BARCELONA

Edicto

La Secretaria Judicial, doña María José Hompanera González, del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 545/2010 se ha declarado el concurso voluntario de Agrupació Magatzems de Materials, S.L., con N.I.F. B-64.725.682 y domicilio en calle D'en Draper, 10, P.I. Valdegata de Arenys de Mar (Barcelona), en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará al Servicio Común Mercantil, sito en la Gran Via de les Corts Catalanes, 111, de Barcelona, 13.ª planta, de Barcelona, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el B.O.E. del presente edicto, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, debiendo efectuar, en su caso, la personación en el indicado Servicio Común de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 1 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100088787-1